

**Liquidación**

**Régimen General**

**IVA Devengado**

	Base Imponible		Tipo %		Cuota	
Régimen General.....	[01]		[02]	21	[03]	
	[04]		[05]		[06]	
	[07]		[08]		[09]	
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios ...	[10]				[11]	
Otras operac. con inversión del suj. pasivo (excepto adq. intracom.)	[12]				[13]	
Modificación bases y cuotas	[14]				[15]	
Recargo equivalencia	[16]		[17]		[18]	
	[19]		[20]		[21]	
	[22]		[23]		[24]	
Modificación bases y cuotas del recargo de equivalencia ...	[25]				[26]	
<b>Total cuota devengada</b> ([03]+[06]+[09]+[11]+[13]+[15]+[18]+[21]+[24]+[26])					[27]	

**IVA Deducible**

	Base		Cuota	
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes ...	[28]		[29]	
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión ...	[30]		[31]	
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes ...	[32]		[33]	
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión ...	[34]		[35]	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes ...	[36]		[37]	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión ...	[38]		[39]	
Rectificación de deducciones ...	[40]		[41]	
Compensaciones Régimen especial A. G. y P. ....			[42]	
Regularización bienes de inversión .....			[43]	
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....			[44]	
<b>Total a deducir</b> ([29]+[31]+[33]+[35]+[37]+[39]+[41]+[42]+[43]+[44])			[45]	
<b>Resultado régimen general</b> ([27]-[45]) .....			[46]	

### Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	[59]		
Exportaciones y operaciones asimiladas	[60]		
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan derecho a deducción	[61]		
<b>Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sea destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:</b>			
	Base imponible		Cuota soportada
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA ...	[62]		[63]
	Base imponible		Cuota soportada
Importe de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja conforme a la ley general de devengo contenida en el artículo 75 de LIVA...	[74]		[75]

### Resultado

Suma de resultados ([46]+[58]) .....	[64]	
Porcentaje atribuible a la Admón. del Estado [65] 100 %	[66]	
Cuotas a compensar de periodos anteriores	[67]	
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Admón del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.	[68]	
Resultado ([66]-[67]+[68])	[69]	
A deducir(Exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria) Resultado de anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	[70]	
<b>Resultado de la liquidación([69]-[70]).....</b>	[71]	

### A cumplimentar sólo en el caso de declaración complementaria

Si esta autoliquidación es **Complementaria** de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando esta casilla.

En este caso, consigne a continuación el **Número de justificante de la declaración anterior**.

Nº de justificante:

### Seleccione el tipo de Declaración

**Resultado Positivo**

- Ingreso total
- Domiciliación del importe a ingresar
- Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria
- Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingresos parciales
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago

A deducir(Exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria) Resultado de anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	[70]
<b>Resultado de la liquidación([69]-[70]).....</b>	<b>[71]</b>

**A cumplimentar sólo en el caso de declaración complementaria**

Si esta autoliquidación es **Complementaria** de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando esta casilla.   
En este caso, consigne a continuación el **Número de justificante de la declaración anterior**.  
Nº de justificante:

**Seleccione el tipo de Declaración**

**Resultado Positivo**

- Ingreso total  Domiciliación del importe a ingresar  Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria
- Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento  Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingresos parciales  Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingreso y reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español

**Resultado cero/Sin actividad**

- Resultado cero/Sin actividad

**Resultado Negativo**

- A compensar  Solicitud de devolución  Solicitud de devolución cuyo acuerdo debe ser objeto de anotación en C.C.T

**Ingreso total**

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe ingresado:

Número de Referencia NRC